

AFIP

Aumentan las tasas de interés

Mediante la Resolución 50/2019 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se establece que a partir del primero de marzo de 2019 aumentan las tasas para calcular los intereses resarcitorios y punitivos que cobra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En tal sentido establece un esquema variable de montos porcentuales que estará dado por las siguientes pautas:

*** *Interés resarcitorio mensual:*** tasa efectiva mensual equivalente a 1,2 veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a 180 días del Banco de la Nación Argentina vigente el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre correspondiente.

*** *Interés punitivo mensual:*** tasa efectiva mensual equivalente a 1,5 veces la tasa nominal anual canal electrónico para depósitos a plazo fijo en pesos a 180 días del Banco de la Nación Argentina vigente el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del trimestre correspondiente.

La AFIP publicará en su página web al inicio de cada semestre calendario de las tasas vigentes.

Mientras tanto, desde el 1° de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019 se aplicará el 4,5% como tasa de interés resarcitorio y el 5,6% de interés punitivo mensual.

La misma Resolución también establece que para la cancelación de obligaciones cuyo vencimiento hubiera operado antes del 28 de febrero de 2019, se deberán aplicar los regímenes vigentes durante cada uno de los períodos alcanzados por los mismos.

Recordamos que la tasa actual y vigente hasta el 28 de febrero de 2019 es del 3 % para los intereses resarcitorios y 4 % para los punitivos.